

ACUERDO CD NÚMERO 076 DE 2018

(27 DE NOVIEMBRE DE 2018)

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, con recursos propios para la vigencia fiscal de 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el literal i del artículo 27 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, faculta en sus funciones al Consejo Directivo para aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que el numeral 10 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo 001 del 5 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010; faculta al Consejo Directivo para aprobar el plan operativo anual de inversión general de actividades, el presupuesto anual de ingresos y gastos y el programa de inversiones de la Corporación, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de los recursos propios.

Que el artículo 2.2.8.6.2.1 del Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 (antes artículo 3 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), señala al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos como el instrumento de planificación ambiental regional de corto plazo para las Corporaciones autónomas Regionales.

Que en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Presupuestal que rige a la Corporación para el manejo de los recursos propios, establecido mediante el Acuerdo CD número 075 del 27 de noviembre de 2018; el Presupuesto de la Corporación deberá ser aprobado por el Consejo Directivo a más tardar el 30 de noviembre del año anterior a su ejecución.

Que el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2019 asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$241.450.298.208.00) MONEDA CORRIENTE.

Que en el monto anterior no se incluyen aportes del Presupuesto Nacional.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en la información presentada por la Administración al Consejo Directivo, se procede por medio de este Acuerdo a aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, con recursos propios para la vigencia fiscal de 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

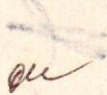
ACUERDA:

PRIMERA PARTE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2019, así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA FISCAL 2019**

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>241.450.298.208.00</u>
1. INGRESOS PROPIOS	<u>241.450.298.208.00</u>
1.1. INGRESOS CORRIENTES	141.793.299.509.00
1.2. RECURSOS DE CAPITAL	99.656.998.699.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<u>241.450.298.208.00</u>



PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA FISCAL 2019

CONCEPTO	VALOR (en pesos)
PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>241.450.298.208.00</u>
1. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<u>51.962.434.891.00</u>
1.1. GASTOS DE PERSONAL	28.745.510.572.00
1.2. GASTOS GENERALES	16.325.414.242.00
1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.891.510.077.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<u>51.962.434.891.00</u>
3. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	<u>189.487.863.317.00</u>
3.1. PROGRAMAS	189.487.863.317.00
3.1.1. PROYECTOS	142.611.368.275.00
3.1.2. GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	46.876.495.042.00
3.1.2.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA DE INVERSION	29.359.840.738.00
3.1.2.2. SERVICIOS INDIRECTOS DE INVERSION	7.345.953.714.00
3.1.2.3. GASTOS GENERALES DE INVERSION	10.170.700.590.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	<u>189.487.863.317.00</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>241.450.298.208.00</u>

Jan
sh

[Handwritten mark]

SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO SEGUNDO: El Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; establecido por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo CD número 075 del 27 de noviembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: El Consejo Directivo hará seguimiento periódico a la ejecución presupuestal

ARTICULO CUARTO: Los siguientes documentos forman parte integral del presente acuerdo:

- Las consideraciones generales

Anexo 1 - Presupuesto de Ingresos vigencia fiscal 2019, detallado por rubro de ingresos

Anexo 2 - Presupuesto de Ingresos vigencia fiscal 2019, comparativo 2019 vs 2018

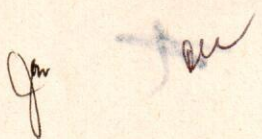
Anexo 3 - Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2019 - Resumen

Anexo 4 - Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2019, comparativo 2019 vs 2018 - Resumen

Anexo 5 - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia fiscal 2019, detallado por concepto del gasto

Anexo 6 - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia fiscal 2019, comparativo 2019 vs 2018, detallado por concepto del gasto

Anexo 7 - Presupuesto de Gastos operativos de inversión vigencia fiscal 2019, detallado por concepto del gasto



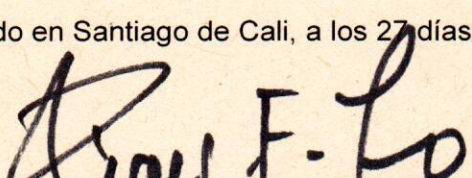
- Anexo 8 - Presupuesto de Gastos operativos de inversión vigencia fiscal 2019, comparativo 2019 vs 2018, detallado por concepto del gasto
- Anexo 9 - Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia fiscal 2019, detallado por programas y Gastos operativos de Inversión
- Anexo 10 - Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia fiscal 2019, detallado por programas y proyectos
- Anexo 11 - Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia fiscal 2019, detallado por proyectos y Gastos operativos de Inversión
- Anexo 12 - Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental vigencia fiscal 2019
- Anexo 13 - Presupuesto de gastos vigencia fiscal 2019 detallado por Fuentes y Usos
- Anexo 14 - Vigencias Futuras constituidas con cargo al presupuesto de gastos vigencia fiscal 2019

ARTICULO QUINTO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de noviembre de 2018


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

